FUENTE: http://www.rtve.es/noticias/20150430/madrigal-defiende-pueda-informarse-sobre-causas-secretas-si-perjudica-investigacion/1136807.shtml

# La fiscal general defiende informar sobre causas secretas si no perjudica la investigación

- El ministro de Justicia planteó un debate sobre sancionar a los medios
- Sáenz de Santamaría descarta que el tema esté "en la agenda política"
- Asociaciones de jueces creen inconstitucional el sancionar a los medios
- La fiscal general del Estado cree que no era necesario el arresto de Rato




La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, durante su intervención en un desayuno informativo del Foro Nueva Economía.EFE/Fernando Villar

Enviar
Vídeos relacionados
Vídeo
**RTVE.es / AGENCIAS** 30.04.2015

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, ha defendido este jueves durante un desayuno informativo que cree posible que los **medios de comunicación informen sobre procedimientos en curso que estén secretos** "siempre y cuando esas comunicaciones **no perjudiquen la investigación"** judicial, tal y como lo refleja una Instrucción de la Fiscalía que data de 2005 que aplica criterios del Tribunal Constitucional.

Madrigal ha sido preguntada sobre este asunto tras su intervención en un desayuno organizado por el Foro Nueva Economía al que ha asistido el ministro de Justicia, **Rafael Catalá**, que ha matizado en este mismo acto unas declaraciones anteriores sobre este asunto señalando que el Gobierno **no tiene ninguna propuesta en torno a la sanción a los medios** de comunicación que publiquen sumarios secretos.

El ministro ha insistido en que los proyectos del Gobierno están en las leyes que aprueba, todos ellos encaminados a reforzar los derechos y las garantías de las personas que participan en procesos judiciales. "Esos son los objetivos en los que trabajamos; no tenemos ninguna propuesta en torno a la sanción de medios de comunicación. En absoluto", ha subrayado Catalá.

Por la tarde, la vicepresidenta del Gobierno, **Soraya Sáenz de Santamaría**, ha descartado también que el tema esté "en la agenda política" ni que se vaya a "poner en marcha en ninguna de las reformas" del Ejecutivo, ha dicho en la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros.

# Pena de Telediario

Pero, insistiendo en la reflexión sobre el tema, Madrigal ha afirmado que "la libertad de expresión y sus límites están claros en la Constitución y a esa interpretación hay que atenerse", para añadir, no obstante, que **"sería bueno que los periodistas se atuvieran" a sus propios Códigos Eticos**. Además, ha recordado que existe una regulación en el Código Penal que afecta a la revelación de secretos por parte de funcionarios.

Preguntada sobre la denominada "pena de Telediario", Madrigal ha recordado la existencia de una Instrucción de la Fiscalía del año 2009 que regula y da **pautas sobre la forma de practicar las detenciones** y que dice "expresamente" que ésta **debe perjudicar lo menos posible "la honra y los bienes del detenido"**, al que además "se debe preservar al detenido de la curiosidad pública".

En este punto, ha reconocido las dificultades de aplicar estas normas, aunque debe prevalecer a su juicio el respeto a la presunción de inocencia.

Finalmente Madrigal, ha señalado que siempre son buenos los contactos entre el Poder Judicial y los periodistas y que desde su departamento se trabaja para que las informaciones al público sean de la "máxima calidad posible".

Ya durante su intervención inicial, Madrigal ha expuesto como una de sus líneas generales de actuación la información a los medios de comunicación "con las **cautelas suficientes para que no se entorpezcan investigaciones**", con el fin de trasladar a la ciudadanía "una impresión objetiva de sus actuaciones". Ello para cumplir eel derecho de los ciudadanos "a recibir informaciones veraces, objetivas", sobre todo de procesos penales.

Al respecto, la Asociación de Jueces Francisco de Vitoria (AJFV) y la Jueces para la Democracia (JpD) creen que **no sería ni razonable ni constitucional que se sancionara a los medios** de comunicación que publiquen filtraciones judiciales. Así lo

dijeron a Servimedia los portavoces de la JpD, Joaquim Bosch, y de la AJFV, Marcelino Sexmero.

Bosch aseguró que sería "poco razonable" y "anticonstitucional", ya que, a su juicio, "el deber de confidencialidad a quien afecta es a las partes del proceso y al personal vinculado al órgano judicial, pero no a los medios de comunicación". Sexmero coincidió con Bosch en que sancionar a los medios de comunicación que den a conocer informaciones incluidas en sumarios bajo investigación "no es razonable" y es "anticonstitucional".

## No ve necesaria la detención de Rato

Por otro lado, Madrigal ha señalado que por la naturaleza de los delitos que se le imputaban al exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato **ni ella ni el fiscal jefe de Madrid, Manuel Moix, veían necesaria** **su detención, que se produjo el 16 de abril**.

"Tanto el fiscal jefe de Madrid como yo estábamos en la misma idea de que por la índole de los delitos, en principio, no sería necesaria la detención", ha asegurado Madrigal en un desayuno informativo en el Nueva Economía Fórum.

No obstante, ha añadido que ambos "también hablaron de que pudiera ser necesaria la detención", aunque finalmente el fiscal del caso optó por no pedir la detención de Rato. "Así lo informó", ha agregado.

De esta forma, ha dicho que **fue el juez de guardia quien ordenó el arresto del exvicepresidente** "porque lo consideró necesario para la realización de los registros".

FUENTE: http://www.elcomercio.es/politica/201504/30/madrigal-apoya-informar-casos-20150430110404-rc.html

# Madrigal apoya informar de casos secretos si no afecta a las pesquisas



La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal. / **Efe | Ep**

- ## Replica al ministro Catalá tras sugerir la posibilidad de sancionar a los medios

- Mateo Balín | madrid

  @mateobalin

30 abril 201514:45

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, ha entrado en el debate lanzado ayer por el ministro de Justicia, Rafael Catalá, sobre la posibilidad de sancionar a los medios de comunicación que filtren informaciones de asuntos declarados secretos por un juez.

En un desayuno informativo celebrado esta mañana, Madrigal ha replicado a Catalá al defender que la Fiscalía puede informar de sumarios secretos siempre y cuando no afecten a la investigación en curso. Una pretensión, ha afirmado, que ya recoge una

instrucción interna de 2005 y que los acusadores públicas pueden aplicar sin ningún problema.

De la misma forma, Madrigal ha recordado que los límites sobre la libertad de información están recogidos en la Constitución e interpretados en sentencia del tribunal de garantías. No obstante, ha recordado a los periodistas que tienen códigos éticos que cumplir sobre la consecuencia de la revelación de secretos y la defensa de la presunción de inocencia de los investigados, en referencia a las denominadas "penas de telediario".

Detención de Rato

En el desayuno organizado por el Foro Nueva Economía en el Hotel Ritz de Madrid, Madrigal se ha extendido largo y tendido en explicar la detención del exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato. Ha revelado que la Fiscalía no había pedido el arresto del exdirector gerente del FMI por el tipo de delitos que se investigaban (alzamiento de bienes, blanqueo y fraude fiscal), sino que lo acordó de oficio el juez de guardia de Madrid solo mientras se practicaba el registro en su domicilio.

Sin embargo, la fiscal general ha apuntado que antes de la detención existían "indicios sólidos y sospechas objetivas fundadas en datos" para actuar contra Rato.

FUENTE: http://noticias.lainformacion.com/policia-y-justicia/juicios/la-fiscal-general-apela-al-codigo-etico-de-los-periodistas-para-no-perjudicar-con-filtraciones-a-procesos-en-marcha_X0hrhvUdppZPAI5mzGnwi7/

# La fiscal general apela al "código ético" de los periodistas para no perjudicar con filtraciones a procesos en marcha

lainformacion.com
jueves, 30/04/15 - **12:02**

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, se refirió hoy, en el Foro de la Nueva Economía, a que los medios de comunicación deben tener en cuenta su "código ético" para evitar que sus informaciones puedan perjudicar causas judiciales en marcha.

Madrigal, en un encuentro informativo organizado por Nueva Economía Fórum, se pronunció así sobre debate abierto este miércoles por el ministro de Justicia, **Rafael Catalá**, al aludir a que el **Parlamento Europeo** está analizando si debe sancionarse a los medios informativos cuyas filtraciones perjudiquen la presunción de inocencia de encausados en un proceso.

A este respecto, la fiscal general dijo que "la libertad de expresión y sus límites están claros" en la Carta Magna y que la interpretación de estos principios ha sido realizada de forma reiterada por el **Tribunal Constitucional**.

No obstante, destacó que los medios de comunicación también tienen "códigos éticos" que deben tener en cuenta al informar sobre causas abiertas. Asimismo, se refirió a que la **Fiscalía** tiene en vigor una circular de 2005 sobre la relación con los informadores. Apuntó, en este sentido, que en esta circular se alude a que los fiscales pueden informar a los periodistas sobre asuntos en curso siempre que los datos que se faciliten datos "no perjudiquen la investigación".

Asimismo, la responsable del **Ministerio Público** se refirió a la conocida como "pena de telediario", en referencia a la estigmatización que puede suponer para determinados encausados, como el exvicepresidente **Rodrigo Rato**, aparecer en los medios de comunicación siendo detenido o en alguna diligencia muy anterior a una eventual sentencia.

A este respecto, Madrigal señaló que esta expresión es "excesivamente amplia", pero aludió a que la Fiscalía tiene una instrucción, que data de 2009, en la que se dice que las detenciones deben practicarse de forma que perjudiquen lo menos posible a la "honra" del arrestado.

(SERVIMEDIA)

FUENTE:
http://www.infolibre.es/noticias/politica/2015/04/30/la_fiscal_general_asegura_que_los_delitos_rato_hacian_necesaria_detencion_32085_1012.html

# La fiscal general asegura que los delitos de Rato no hacían necesaria su detención

- **Consuelo Madrigal: "Tanto el fiscal jefe de Madrid como yo consideramos que por la índole de los delitos en principio no sería necesaria la detención. Pero el juez de instrucción de guardia la consideró necesaria para la realización de los registros"**
- **También anunció que Anticorrupción ya ha solicitado nuevas diligencias para investigar el patrimonio del ex director gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI)**

Actualizada 30/04/2015 a las 10:59



El exvicepresidente del Gobierno y expresidente de Bankia Rodrigo Rato. *EFE*

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, ha asegurado esta mañana en un acto organizado por Nueva Economía Fórum que los delitos por los que se investiga al exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato, entre los que se encuentran los delitos fiscales y, el blanqueo de capitales y alzamiento de bienes **no hacían necesaria su detención**.

"Tanto el fiscal jefe Provincial de Madrid [Manuel Moix] como yo consideramos que por la índole de los delitos en principio **no sería necesaria la detención**", especificó Madrigal, que matizó que esa decisión podría modificarse durante el curso de la operación. "Y el juez de instrucción de guardia la consideró necesaria para la realización de los registros".

Madrigal destacó, además, haber conocido la operación contra Rato de **forma "esquemática"** la noche anterior a que se produjera por una conversación breve con el fiscal jefe de Madrid, Manuel Moix.

La fiscal general, que aseguró que ha recabado de los fiscales que han participado en el caso sobre Rato un informe por escrito de la operación, también anunció que Anticorrupción **ya ha solicitado nuevas diligencias** para investigar el patrimonio del ex director gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI).

FUENTE: http://www.eldiario.es/politica/Madrigal-imputados-necesario-arrestar-Rato_0_382861970.html

# Fiscalía General del Estado discute la necesidad de arrestar a Rodrigo Rato

Consuelo Madrigal señala que la naturaleza de los delitos imputados al exvicepresidente no justificaban su detención

EFE - Madrid

30/04/2015 - 11:48h



Madrigal dice que por los delitos imputados no veía necesario el arresto de Rato

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, ha señalado este viernes que por la naturaleza de los delitos que se le imputaban al exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato ni ella ni el fiscal jefe de Madrid, Manuel Moix, veían necesaria su detención, que se produjo el pasado 16 de abril.

"Tanto el fiscal jefe de Madrid como yo estábamos en la misma idea de que por la índole de los delitos, en principio, no sería necesaria la detención", ha asegurado Madrigal en un desayuno informativo en el Nueva Economía Fórum.

De esta forma, Madrigal apunta al juez de guardia como impulsor del arresto del exvicepresidente "porque lo consideró necesario para la realización de los registros".

Sobre este asunto, Madrigal ha defendido la labor del fiscal jefe al señalar que la ONIF (Oficina Nacional de Investigación del Fraude) fue la que empujó a Moix para llevar a cabo los registros "al valorar las razones de urgencia que se plantearon en el último momento".

"Creo que esto es una garantía suficiente, ya que la actuación estaba fundada en datos objetivos, los indicios eran sólidos y las sospechas eran objetivas", ha explicado la fiscal general.

Madrigal ha subrayado también la competencia de los juzgados de Madrid para investigar el caso. "La ONIF valoró la conveniencia de presentarlo ante la fiscalía de Madrid, no puedo hablar de sus razones, pero su competencia está fuera de toda duda", ha explicado.

De hecho, ha precisado que el recurso presentado por la Fiscalía Anticorrupción contra la decisión del juez de Instrucción número 31 de Madrid de enviar a la Audiencia Nacional la investigación del caso "no implica la paralización del procedimiento".

En este sentido, ha señalado que "se han pedido ya nuevas diligencias" en el caso que investiga a Rato por cinco delitos fiscales, blanqueo y alzamiento de bienes, cuya instrucción sigue su avance en el juzgado número 31 de Madrid pero bajo despacho de Anticorrupción, aunque no ha desvelado si la Fiscalía pedirá próximamente la declaración de Rato.

Ha descartado que exista un conflicto competencial entre la fiscalía de Madrid y Anticorrupción sobre la investigación, ya que esta última esta centralizada en la capital pero tiene competencias en todo el territorio.

"Otra cuestión es que por razones organizativas, por disponibilidad de equipos técnicos sea más conveniente la atribución del caso a Anticorrupción", ha aseverado.

Pero también, ha continuado, "se decidió llevar el caso a Anticorrupción porque lleva otro asunto en el que está implicado Rato, conoce investigaciones relativas a él y su patrimonio que está afectado en estas diligencia del juzgado de Madrid" y también la posible conexión con otros casos como Bankia o tarjetas Opacas.

Sobre el proceso de la detención, Madrigal ha reclamado información por escrito sobre los participantes en la investigación del patrimonio de Rato, si bien eso no significa la apertura de un expediente informativo.